



CIRCULAR N° 1

FECHA: Pereira, 30 de agosto del 2024

PARA: Comunidad Académica y Administrativa, Supervisores e Interventores, Contratistas y Estudiantes, Ordenadores de gasto, Proyectos especiales y Proyectos del SGR.

DE: Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Gestión Financiera.

ASUNTO: Calendario para el cierre vigencia fiscal 2024 y apertura 2025.

INFORMA:

El cierre financiero se realiza con el objetivo de asegurar la calidad y veracidad de la información financiera al 31 de diciembre de la presente vigencia y comprende:

- a) *El cese de todas las operaciones del presupuesto, contabilidad, tesorería, adquisición de bienes y servicios, almacén, inventarios, nómina, y demás actividades que afecten la operación financiera de la Universidad.*
- b) *El registro de todas las transacciones presupuestales, contables y de tesorería que permiten identificar el valor de los compromisos adquiridos, los pagos realizados, la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar, además del valor de los ingresos recaudados, información que se requiere para presentar los informes de ejecución de ingresos y gastos, estados financieros y reportes ante las entidades de control.*

En aras de garantizar lo anteriormente descrito, se establece el cronograma de cierre, cuyo cumplimiento permitirá el cierre financiero del presupuesto de la vigencia 2024 y el inicio oportuno de la ejecución del presupuesto de la vigencia 2025. Este calendario contiene las fechas establecidas para cada trámite y las responsabilidades que cada integrante de la comunidad universitaria tiene dentro del proceso de cierre financiero.

A continuación, presentamos a la comunidad universitaria las fechas más importantes dentro del cronograma de cierre y los invitamos a visitar el siguiente enlace <https://gestionfinanciera.utp.edu.co/noticia-destacada/informacion-general-de-interes/> en el cual encontrará las actividades relacionadas con cada fecha para su cumplimiento



CALENDARIO DE CIERRE VIGENCIA

A continuación se establecen las fechas para cada trámite y las responsabilidades que cada integrante de la comunidad universitaria tiene dentro del proceso de cierre financiero.

SEPTIEMBRE						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Es de precisar que, de manera excepcional se podrán realizar operaciones por fuera de las fechas establecidas en el calendario de cierre, primordialmente para proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), proyectos cuya ejecución dependa de factores externos o de entidades con las cuales se tengan contratos o convenios interinstitucionales, proyectos en los que no se pueda suspender su ejecución, obligaciones a cargo de la institución previamente establecidas, hechos imprevisibles o de fuerza mayor; sin que esto supere el 31 de diciembre de 2024.

Finalmente, vale la pena mencionar que las fechas relacionadas con el cierre del bienio 2023-2024 correspondiente a los proyectos del SGR están supeditadas a la circular que sobre el particular establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.

INICIO DE VIGENCIA 2025

• GENERACIÓN DE CDP

Se procesarán las solicitudes de CDP a partir del 2 de enero 2025 (primer día hábil calendario) para aquellas necesidades priorizadas para el inicio de vigencia.

• GENERACIÓN DE RP

Se generarán RP a partir del 2 de enero de 2025 una vez se cuente con el acto administrativo o contrato debidamente firmado (primer día hábil calendario).



Universidad
Tecnológica
de Pereira

• **CERTIFICACIONES**

Se estarán recibiendo nuevamente certificaciones de pago emitidas por los supervisores a partir del 27 de enero de 2025.

Se estarán pagando las cuentas por pagar y reservas presupuestales a partir del mes de febrero del 2025 una vez se haya logrado la migración de saldos.

• **SOLICITUDES DE COMISIONES Y APOYOS**

Se recibirán nuevamente solicitudes de comisiones y apoyo a partir del 13 de enero de 2025.

Gracias por el apoyo que nos puedan brindar atendiendo oportunamente las fechas establecidas.

Atentamente,

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO
Vicerrector Administrativo y Financiero – UTP



Universidad
Tecnológica
de Pereira

CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA
Jefe Gestión Financiera - UTP

Vo. Bo. FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ
Rector Encargado
Resolución del Consejo Superior no. 04 del 22 de noviembre del 2023

Elaboró: Angela María Narváez Hincapié